

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **046**

Fecha: 06/10/2022

Página: **1**

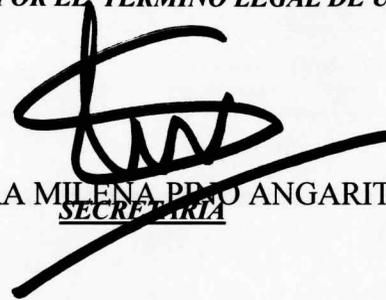
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 006 2010 00254	Ordinario	ROSA STELLA TORRES DIAZ	MARCO TULIO MATAGIRA	Auto resuelve sustitución poder Reconoce personería para actuar al mencionado abogado como apoderado sustituto de las señoras DORIS OMAIRA MATAJIRA y CARMEN SOFIA ROMERO	05/10/2022	
54001 31 03 006 2011 00293	Ejecutivo Singular	MANUEL GUILLERMO-CABRERA GONZALEZ	ZAMIR AVADAYKURA-OSSA DE LOS RIOS	Auto Requiere Apoderado Para que presente una nueva liquidación del crédito, conforme a los parámetros de la norma - art. 446 del C. G. del P.	05/10/2022	
54001 31 53 006 2015 00465	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	LIZETH DEL ROSARIO CONTRERAS	Auto acepta renuncia poder ACEPTASE la renuncia presentada por la DRA. ANA ELIZABETH MORENO HERNÁNDEZ, respecto del poder otorgado para representar a REINTEGRA S.A.S.	05/10/2022	
54001 31 53 006 2016 00316	Ejecutivo Singular	NEW CREDIT SAS	LUZ IMELDA SUAREZ HERNANDEZ	Auto acepta renuncia poder ACEPTASE la renuncia presentada por la DRA. ANA ELIZABETH MORENO HERNÁNDEZ, respecto del poder otorgado para representar a NEW CREDIT S.A.S.	05/10/2022	
54001 31 53 006 2016 00407	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	XXXXXX	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de las partes la nota informativa, emanada por la Registradora de Instrumentos Públicos de Cúcuta, en la que comunica que se registró en el folio de matrícula 260-204461, un embargo por jurisdicción coactiva ordenado por la DIAN	05/10/2022	
54001 31 53 006 2016 00436	Verbal	sergio alfonso camargo peñaloza	CRISTIAN PUENTES HERNANDEZ	Auto de Tramite No se accede a lo pedido por la apoderada judicial de la parte actora	05/10/2022	
54001 31 53 006 2017 00327	Verbal	CENS	DAVID JAIMES TORRES-OTROS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Procede a relevar del cargo al curador ad-litem designado anteriormente y en su lugar, designa como Curador Ad-litem de los demandados en mención al Dr. PEDRO JOSE MORA VILLAMIZAR, a quien se le comunicará la designación al correo electrónico pedro.88@hotmail.com	05/10/2022	
54001 31 53 006 2017 00356	Ejecutivo Singular	CARLOS SAMUEL TCHIPROUT MOJICA	XXXXXXXXXX	Auto de Tramite Se accede a lo pedido por la DIAN, por secretaría debe emanarse el oficio en tal sentido, indicando además el estado actual del proceso y a su vez, remitir la diligencia de secuestro correspondiente, para que se de continuidad en el proceso de cobro que adelanta la DIAN	05/10/2022	
54001 31 53 006 2018 00125	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	ROSANA YORIMA CONTRERAS LEMUS	Auto Admite Cesión del Crédito Realizada por BANCOLOMBIA S.A. a favor de FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA; Tener que FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA., como sucesora procesal de BANCOLOMBIA S.A.; Reconoce personería para actuar	05/10/2022	
54001 31 53 006 2018 00146	Abreviado	BANCOLOMBIA SA	JHON WILMER SOTO	Auto aprueba liquidación Liquidación de costas practicada por la secretaría del juzgado; No se cumplen los presupuestos para reconocer persoerña al doctor Jaime	05/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2018 00181	Ejecutivo Singular	HENRY RODRIGUEZ GARCIA	LUIS DARIO CONTRERAS MEJIA -OTRO	Auto de Tramite Una vez recibido el proceso por archivo central, y en atención a la solicitud elevada por el señor JOSÉ ALBERTO PÁEZ SÁNCHEZ -demandado; se dispone que se emane por secretaría nuevamente el oficio que ordena el levantamiento de las medidas cautelares a los Bancos Agrario de Colombia y Bogotá de la ciudad	05/10/2022	
54001 31 53 006 2018 00328	Divisorios	BLANCA MARIELA RIOS DE FUENTES	LUZ DARY FUENTES RICO	Auto de Tramite DEJAR SIN VALOR Y EFECTO el numeral 6 del auto de fecha 08 de junio del 2022; ORDENAR que por Secretaria se remita copia de la diligencia de secuestro al apoderado judicial de la parte demandante, así como la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 3 del auto de fecha 08 de junio del 2022	05/10/2022	
54001 31 53 006 2019 00165	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	CLAUDIA MARIELA CIFUENTES AVENDAÑO	Auto termina proceso por Pago DECLARAR terminado el presente proceso ejecutivo, por pago total de la obligación contenida en el pagaré No. 45553976; DECLARAR terminado el presente proceso por pago total de las cuotas en mora de la obligación No. 61990037450, quedando vigente el saldo pendiente del crédito; ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en la presente ejecución; ORDENAR el desglose del pagaré No. 6190037450; Archivar	05/10/2022	
54001 31 53 006 2020 00028	Verbal	LIBARDO MEJIA FLOREZ	TRANSGUASIMALES SA OTROS	Auto reconoce personería Al DR. SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR como apoderado de la parte demandante	05/10/2022	
54001 31 53 006 2021 00225	Ejecutivo Singular	TERMOTASAJERO SA	JOSE LUIS CAICEDO CARVAJAL	Auto de Tramite No se accede a la entrega de depósitos judiciales; Se le informa al apoderado de la parte demandante que le corresponde la carga de hacer la diligencia respectiva con el despacho comisorio remitido en el mes de mayo de 2022; Informar al Juzgado 10 civil Municipal de la ciudad que tiene las mismas facultades del comitente; Agregese y pongase en conocimiento lo informado por el banco AV Villas.	05/10/2022	
54001 31 53 006 2021 00265	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	RODOLFO-ALVAREZ VERGEL	Auto de Tramite AGREGAR al expediente lo informado por el señor ARMANDO MANRIQUE BOHORQUEZ, en su condición de secuestre designado; Informar al Juzgado Séptimo Civil del Circuito de esta ciudad que no se puede tomar nota del remanente; Dispone previo a dar trámite al avalúo allegado por dicha parte, oficiar la Subsecretaría de Gestión Catastro Multipropósito de la Alcaldía de San José de Cúcuta, para que a costa de la parte interesada expida certificación del avalúo catastral de los bienes inmuebles identificados con las matriculas inmobiliarias No. 264-445 y 264-895; En relación a lo solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandada, consisten en el levantamiento de medidas cautelares, deberá estarse a lo dispuesto en el auto de fecha de 06 de julio del 2022	05/10/2022	
54001 31 53 006 2022 00030	Verbal	angie daniela carrillo leal	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	Auto de Tramite ADMITIR el llamamiento de garantía realizado por AURA NANCY RUIZ DE ARANGO en contra de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.; Notificar conforme al art. 66 del C.G. del P.	05/10/2022	
54001 31 53 006 2022 00153	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A	TURISMO COLOMBIA TIERRA FELIZ	Auto de Tramite No se accede a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte ejecutante - pérdida de competencia.	05/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2022 00155	Verbal	BANCOLOMBIA SA	RUTH BETTY-ORTIZ PADILLA	Auto aprueba liquidación La liquidación de costas practicada por la secretaria	05/10/2022	
54001 31 53 006 2022 00216	Ordinario	SINSA EMERGENCIAS S.A.S	CLEMENTE ALVARADO PEÑARANDA	Auto de Tramite ACEPTAR la caución prestada por la parte demandante; Y otros	05/10/2022	
54001 31 53 006 2022 00248	Verbal	COMCEL S.A.	FREDY FERNANDO JAIMES GELVES	Auto de Tramite No se acepta la caución prestada	05/10/2022	
54001 31 53 006 2022 00254	Ordinario	RAFAEL LIBARDO PERDOMO	MANUEL HUMBERTO FLOREZ	Auto de Tramite ACEPTAR la caución prestada por la parte demandante; y otros	05/10/2022	
54001 31 53 006 2022 00256	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	MARIA UBALDINA GONZALEZ P	ANGELICA VALDERRAMA RODRIGUEZ	Auto de Tramite Por no prestar la caución, se abstendrá de acceder al decreto de medidas cautelares solicitado en el escrito de demanda	05/10/2022	
54001 31 53 006 2022 00290	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	INVERSIONES ROZO & JAIMES S.A.S	Auto admite demanda Se admite demanda; se ordena notificar; TENER en cuenta para todos los fines procesales que el presente asunto se decidirá en ÚNICA INSTANCIA; se reconoce personería jurídica	05/10/2022	
54001 31 53 006 2022 00296	Ejecutivo Singular	CONSTRUCTORA LOS COLORADOS S.A.S	EDWARD DAVID ACELAS AGUILAR	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago; Ordena notificar; oficiar a la DIAN; Reconoce personería para actuar	05/10/2022	
54001 31 53 006 2022 00296	Ejecutivo Singular	CONSTRUCTORA LOS COLORADOS S.A.S	EDWARD DAVID ACELAS AGUILAR	Auto decreta medida cautelar	05/10/2022	
54001 31 53 006 2022 00297	Abreviado	LIGIA MARIELA DAVILA ROSAS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	Auto Rechaza Demanda Ordena su archivo	05/10/2022	
54001 31 53 006 2022 00322	Ejecutivo Singular	COMERCIAL TELLES LIMITADA	INGENIO CONSTRUCCIONES S.A.S	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; Concede término para subsanar	05/10/2022	
54001 31 53 006 2022 00323	Ejecutivo Singular	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S	Auto niega mandamiento ejecutivo ABSTENERSE de librar mandamiento de pago a favor de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA, y a cargo de la ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S.; RECONOCER personería para actuar dentro del presente proceso al Dr. FREDDY HUMBERTO CARRASCAL CASADIEGOS; ARCHIVAR el expediente	05/10/2022	
54001 31 53 006 2022 00329	Ejecutivo Singular	BERTHA CAROLINA RINCON ROJAS	ADDISON - PALOMINO VELANDIA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; Concede término para subsanar;	05/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/10/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.



SANDRA MILENA PINO ANGARITA
SECRETARIA